



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2018-MPMC/J-Alc.

Juanjuí, 19 de Enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES-JUANJUI.

VISTO: El Of. N°001-C.V.L. "SANTA ROSA DE CAYENA", de fecha 15 de Enero del 2018, presentado por doña ROLITH CHUMBE VÁSQUEZ, en su condición de Presidenta de la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "SANTA ROSA DE CAYENA" del Caserío Cayena Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres, con la única finalidad de renovar la Junta Directiva quienes asumirán el cargo por un período de 2 años y los anexos que presenta: copia simple del acta de sesión de reorganización del mencionado Comité de Vaso de Leche, de fecha 09 de Diciembre del 2017, en folio uno y copia de los Documentos de Identidad de cada uno de sus directivos en número de seis; mediante el cual solicita el reconocimiento de la mencionada Junta Directiva, con el visto bueno de Gerencia Municipal y la Nota Informativa N° 009-GDS-MPMC-J su fecha 178 de Enero del 2018 de la Oficina de Gerencia de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, siendo función de los comités, contribuir a la creación y consolidación de una cultura de la calidad, entendida como el conjunto de valores, prácticas, propósitos y procesos que garantizan el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo con los patrones de excelencia, determinados por las comunidades académicas, valorados y reconocidos por el entorno social, institucional y laboral; por consiguiente se determina que un comité es un grupo de trabajo que con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad tienen establecidas determinadas competencias.

Que, en el presente caso, se solicita el reconocimiento del Comité del Vaso de Leche "SANTA ROSA DE CAYENA", ubicado en el Caserío de Cayena del Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres, adjuntando para tal fin como medio que acredite su legalidad y reconocimiento, el acta de Acta de Asamblea, en la que se precisa la conformación de su nueva directiva, los mismos que tendrán la responsabilidad y compromiso de la preparación, organización y entrega de los productos alimenticios que periódicamente les sean asignados sin perder de vista el rol social que estas cumplen con sujeción a sus reglas o estatutos o manuales de organización y funciones.

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972- Participación y Control Vecinal, indica lo siguiente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia".

De la participación vecinal "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información", como una garantía de conocimiento, que esta Municipalidad lo respalda.

Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "SANTA ROSA DE CAYENA", ubicado en el Caserío Cayena del Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades en el periodo 2018 al 2020 (2 años) la misma que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Rolith Chumbe Vásquez	80359077
Vice-Presidenta	María Olga Vásquez Dávila	80618943
Secretaria	Karina Vásquez Saboya	60034021
Tesorera	Marily Cueva Ruiz	41712323
Vocal 01	Natividad Alvarado Mozombite	00966616
Vocal 02	Jackeline Reyna Tirado Mass	46179789

Artículo 2°.- HÁGASE de conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las integrantes del mencionado comité.

**Regístrese Comuníquese y Cúmplase.**



José Pérez Silva  
Alcalde  
DNI: 01048262